



EL INFRASCRITO SECRETARIO DE LA MUNICIPALIDAD DE JEREZ DEL  
DEPARTAMENTO DE JUTIAPA. -----

### HACE CONSTAR

En consideración al artículo 9 del Decreto No. 13-2023 del Congreso de la Republica que se adiciona al artículo 17 al decreto del Congreso de la Republica. Reformas a los decretos 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto; en su **literal "d"** que se refiere a: Programaciones de arredramiento de edificios; Por este medio hago constar que: **La municipalidad de Jerez, actualmente no cuenta con convenios celebrados con programas de arrendamientos con ninguna entidad.** -----

**PARA LOS EFECTOS CORRESPONDIENTES SE EXTIENDE LA PRESENTE A LOS QUINCE DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.** -----

  
Lic. José Manolo Gaitán Guzmán  
Secretario Municipal

